



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 08 de febrero de 2023

Señor

Presente

Con fecha 08 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°294-2023-CF/FCS.- Callao; 08 de febrero de 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el punto 01 de despacho, de sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 08 de febrero de 2023, referente solicitud de **Financiamiento Económico para sufragar gastos de Participación en la Diplomatura International Advanced Quality Management Program - IAQMP**, organizado por el Instituto para la Calidad la Pontificia Universidad Católica del Perú, desde el 11 de marzo al 20 de Julio del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 317 inc. 317.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 318 inc. 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 384-2023-FCS/D-UNAC del 06 de Febrero de 2023, la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, en calidad de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos de Participación en la Diplomatura International Advanced Quality Management Program - IAQMP**, organizado por el Instituto para la Calidad la Pontificia Universidad Católica del Perú, desde el 11 de marzo al 20 de Julio del 2023;

Que, con Oficio N°010-2023-CPGE/ FCS de fecha 07 de febrero del 2023, la Dra. Vilma María Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, que teniendo en cuenta que se encuentra dentro del marco técnico legal exigido y responde al Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de la formación profesional estudiantes universitarios, Código AEI.01.02, dentro de la Acción Estratégica Institucional. - Programa de Fortalecimiento de competencias integrales para docentes universitarios, por lo que procede dicho financiamiento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de febrero del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR FINANCIAMIENTO ECONÓMICO A FAVOR DE LA DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI PARA SUFRAGAR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA DIPLOMATURA INTERNACIONAL ADVANCED QUALITY MANAGEMENT PROGRAM - IAQMP**, organizado por el Instituto para la Calidad la Pontificia Universidad Católica del Perú, desde el 11 de marzo al 20 de Julio del 2023, por el monto de **S/24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** a la docente beneficiada a realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica